



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/06-5

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **27 de junio de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

36.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. APROBAR INCIO DE EXPEDIENTE PARA EL SERVICIO DE APOYO, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE FUTBOL Y PABELLÓN MULTIUSOS DEL ANEJO DE LAS CASAS

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/19296

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de Enero de 2022, la justificación de la necesidad para el servicio de **APOYO, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE FUTBOL Y PABELLÓN MULTIUSOS DEL ANEJO DE LAS CASAS**, propongo a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes

ACUERDOS

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/06-5

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

PRIMERO.- Aprobar, el inicio del expediente de contratación para el servicio de APOYO, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE FUTBOL Y PABELLÓN MULTIUSOS DEL ANEJO DE LAS CASAS mediante procedimiento abierto simplificado, quedando justificado el mismo al ser el general de la normativa de Contratación que mejor se ajusta a los principios de concurrencia, competencia y publicidad, al no concurrir circunstancias que motiven apartarse del mismo.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Concejalía de Participación Ciudadana, a Intervención y a Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2